REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR

PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN No. 2017-00296
EJECUTANTE: BANCO BILVAO VISCAYA ARGENTARIA DE COLOMBIA S.A.
EJECUTADO: JESÚS DAVID VALLE LARA.

Veintidós (22) de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

Pasó al despacho el asunto de la referencia a fin de estudiar la viabilidad de impartir aprobación a la liquidación del crédito practicada por la parte ejecutante, no obstante lo anterior luego de hacer la liquidación correspondiente por vía secretarial se encuentra que la sumatoria de los conceptos enunciados por la parte ejecutante no son correctos, por lo que se proceden a concordar con la realidad fáctica.

- Obligación N° M026300110234004869600157043

Capital	$10.402.000,oo
Intereses de mora desde el 01/11/2017 al 23/10/2019	$ 100.000,oo
	$10.502.000 ,oo´

- Obligación N° M026300110234004869600157043

Capital	$ 105.534.960,oo
Intereses de mora desde el 01/11/2017 al 23/10/2019	$ 2.376.397,oo
	$ 116.362,oo
	$ 108.027.719,oo

Total de la liquidación del crédito actualizada es $ 108.027.719,oo

Así las cosas, en atención a lo normado por el numeral 3° del artículo 446 del C.G.P. se aprueba la liquidación trasunta en párrafos anteriores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

En ESTADO No_____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art.. 295 del C.G.P.

LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ
Secretario

LJBM.